



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 99794

Acta 42

Bogotá D.C, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Martha Lucía Gómez de Hernández vs. Denyr Quintero Benítez, Ecopetrol S.A. y La Nación –Ministerio de Minas y Energía.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a cada uno de los opositores, Denyr Quintero Benítez, Ecopetrol S.A. y La Nación –Ministerio de Minas y Energía,

conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

De otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto a la abogada Diana Vanessa Aníbal Zea, con tarjeta profesional n.º 144.643 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte opositora Ecopetrol S.A., en los términos y para los efectos de la escritura pública obrante en el archivo 006 (adjuntos) del cuaderno digital de la Corte y al abogado Francisco Carlos José Escobar Henríquez, con tarjeta profesional n.º 19.164, como apoderado judicial de la parte opositora Ecopetrol S.A. en los términos y para los efectos de la sustitución de poder obrante en el archivo 006 del cuaderno digital de la Corte.

Por Secretaría, corrija la carátula, en el sentido de que la parte recurrente es Martha Lucía Gómez de Hernández y no como se registró.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a central horizontal stroke, positioned above the printed name and title.

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de noviembre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **176** la providencia proferida el **08 de noviembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de noviembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **08 de noviembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **16 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días a **TODOS LOS OPOSITORES**

SECRETARIA _____